

La **Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad del cantón Santo Domingo**, informa los requisitos necesarios para la inscripción de los actos y contratos que la ley permite, respecto de REMATE:

- Copia certificada del auto, con la razón de estar ejecutoriado, debidamente protocolizado (determinado ubicación y linderos del inmueble).
- Copia del RUC inserta como habilitante, en caso de personas jurídicas; o, la resolución de cancelación de la empresa, emitida por la Superintendencia de Compañías (de ser el caso).
- Pagos de alcabalas y utilidad (zona urbana); pago de alcabalas (zona rural).
- Carta de pago del impuesto predial del año en curso, de ser el caso.
- Certificado de gravámenes actualizado (vigencia 30 días)

EN CASO DE BIENES DECLARADOS EN PROPIEDAD HORIZONTAL

- Certificado de Expensas que indique estar al día en los pagos correspondientes al mes que solicita la inscripción. (Obtener en el edificio y/o conjunto habitacional donde se encuentra el inmueble).
- Nombramiento del administrador del edificio y/o conjunto habitacional, o, Declaración Juramentada de que no se ha nombrado Administrador y exime de responsabilidad al Registrador de la Propiedad.